



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2026

ACTOR: MARÍA FÁTIMA ALBA BAUTISTA Y
OTROS.

RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, trece de agosto de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por María Fatima Alba Bautista y otros ; a efecto de controvertir la omisión del Presidente de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, de convocarles a sesión del Consejo Estatal presuntamente realizada el día nueve de agosto del año en curso.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, 19, fracciones IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y 78 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-012/2026**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo a **Magistrada Maricela Acosta Gaytán** por corresponderle el turno.

IV. Trámite de ley. En virtud de que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante las que señala como responsables, a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda al

Presidente de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática
Zacatecas.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral
del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien
da fe. **DOY FE.**

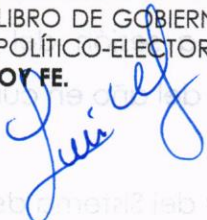

GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR
QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-**
012/2026. DOY FE.





TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2026

ACTORES: MARÍA FATIMA ALBA BAUTISTA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, trece de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

